



## Ya está en el BOE la norma que obliga a las empresas a contar con un canal de denuncias interno

Ya es una realidad. La **Directiva Whistleblowing o Whistleblower** se ha incorporado a nuestro ordenamiento interno a través de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#).

La norma, publicada hoy mismo en el Boletín Oficial del Estado, tiene la finalidad de proteger a las personas que, en un contexto laboral o profesional, **detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves** y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma.

### 14 meses de retraso

El pasado miércoles, [como ya comentamos en este mismo foro](#), la Comisión Europea anunciaba que llevaría a España y a otros Estados miembros (Alemania, República Checa, Estonia, Hungría, Italia, Luxemburgo y Polonia) ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea **por incumplir los plazos para incorporar a la legislación nacional** la Directiva *Whistleblowing*.

Bruselas puso el asunto en manos del Alto Tribunal europeo para determinar si se debía sancionar a los ocho países que no han llevado a cabo la trasposición de la Directiva ...